



Table with financial data: Producto de las rentas para el Tesoro, Id. para participes, Depósitos, etc.

Madrid 1.º de marzo de 1845.—El subcontador, Francisco Sanchez Roca.—V.º B.º—Perez.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

Meteorological table with columns: EPOCAS, TERMO, BAROME, VIENTOS, ATMF.

7 de lam. 4 1/2 s. o. 5 1/2 s. o. 26 p. 4. l. Este. Ráfagas. 12 del dia 12 1/2 s. o. 15 1/2 s. o. 26 p. 4. l. Sudoeste. Nubes. 5 de la t. 10 1/2 s. o. 13 1/2 s. o. 26 p. 4. l. Id. Nub.

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL. Sale a las 6 y 19 m. Se pone a las 5 y 41 m. EL DE LA LUNA. Sale a las 11 y 40 de lam. Se pone a las 1 y 4 m. de la m.

El tirado de nuestra edición de Madrid, TERMINÓ AYER DE LAS OCHO DE LA MAÑANA.

EL ESPAÑOL.

MADRID: JUEVES 5 DE MARZO.

Graves acusaciones dirige el Heraldo de ayer al actual gabinete, que el de convertirse en oposición nueva.

Antes de espresar, nos acerca de lo que manifiesta el órgano del anterior gabinete, vamos a transcribir sus palabras.

Resonando nos sería dado trasladar con suficiente viveza de colorido el cuadro que a nuestra imaginación ofrece esta fracción que de conservadora se precia y que, arrastrada por un celo indiscreto y acaso por la fatigada más deplorable, está haciendo a la causa del orden y a la existencia y conservación de su partido más daño del que podría hacer nunca sus males y eternos enemigos.

Hay cosas que se comprenden fácilmente y otras que son del todo inexplicables. Conviene muy bien en un partido una disciplina que gobierne sus opiniones y diferencie sus 6 menos marcadas e importantes en el modo de ver ciertos asuntos, y una divergencia más o menos profunda y señalada en la manera de ver tales cuestiones.

de aquí puede surgir algún conflicto cuya duración sea momentánea ó duradera, y de la cual resulten divididos los que antes peleaban en un campo. Pero, aun después de obrada esta escisión que alia a los que pelearon siempre juntos, queda intacta para ambos la bandera que los guía en los días del combate.

Divididos en cuestiones subalternas, reconocen siempre en el fondo un mismo símbolo. Pero esto lo encontramos desmentido respecto de la oposición conservadora.

El anatema que condena los principios que siempre ha proclamado; reniega de las doctrinas de gobierno que la han salvado en los días de peligro; se asocia a nuestros comunes adversarios en su animadversión y odio a ciertos nombres; sirve como ellos de remora y obstáculo para consolidar el orden público y asociar, tal vez sin saberlo, sus esfuerzos a los esfuerzos de la revolución que nos trabaja, y que acepta tan solo una ocasión para alzarse y estandarte en nuestro suelo.

Ella combate tenaz y crudamente a esas autoridades militares, que a costa de sacrificios y de riesgos y con una abnegación a toda prueba, han combatido los intentos anárquicos; asegurado el orden y el sosiego. Lejos de rechazar, ó examinar con frialdad y con animo tranquilo, las acusaciones vagas y sinuadas, lanzadas contra personas distinguidas y blancas en todo tiempo de los tirios de las pasiones revolucionarias que combaten, las reconocen con ardor incoercible para darles la autoridad de su palabra.

Ellos, hombres de orden y monárquicos, como se les llama, por cuanto van asociados las más veces con una profesión de principios moderados, las acusaciones más duras y violentas que imagina la prensa presbita. Y todo esto, sin embargo, lo hacen siempre invocando las ideas conservadoras, y afectando rendir sincero culto a los principios de orden y gobierno.

Cuando se habla de oposición, ¿esta palabra no encierra sentido alguno, sino con relación a cosa ó objeto contra los que aqueja, se dirige. Ahora bien, la oposición que la antigua minoría del Congreso, y tres periódicos moderados, han estado haciendo al anterior gabinete, no ha sido ni por un solo momento oposición dirigida, ni a la situación de orden, considerada en sí misma, ni a los principios e intereses de nuestro partido; ha sido una oposición concentrada contra el gabinete NARVAEZ, y que descanaba a la vez sobre la política seguida por aquel ministerio, y contra señalados actos de su administración.

Ni la oposición de la prensa, ni la oposición parlamentaria han atacado nunca los principios generales de la comunión política a que todos pertenecemos; antes al contrario, han hecho la guerra a aquel gabinete, porque hollaba los principios del partido moderado, porque olvidaba sus compromisos de otra época, porque partido esencialmente prudente, justo y reparador, lo presentaba a los ojos de la nación y de la Europa, como un partido violento, opresor y lleno de saña.

La oposición reconocida al gabinete NARVAEZ de legalidad y de vejeción, de que hacía aborrecer la autoridad del gobierno en lugar de hacerla amar y respetar, de que renunciaba a la fuerza moral de nuestras ideas para apelar a medios exclusivamente de fuerza. Esto decía la oposición; y no parece que andaba muy descaminada, cuando el jefe de aquel gabinete, reconociendo que no le era dado hacer el bien del país, se retiró de los negocios y hecho lugar a otro gabinete, cuyo Presidente declaró en las Cortes que se proponía seguir un camino de legalidad, de justicia y una marcha enteramente constitucional.

De donde saca el Heraldo que la antigua oposición encarna los principios que siempre ha proclamado nuestro partido, y que es lo que justifica el cargo de que aquella oposición se asocia a los adversarios de nuestro partido y que coopera a los esfuerzos de la revolución.

El Heraldo tiene una misión muy difícil, la de rehabilitar en la opinión un sistema que la opi-

mion ha condenado (hablamos de la marcha política del anterior gabinete), y como aquel sistema no existe, pues se han separado de los negocios los que le representaban, procura poner por escudo al ministerio MIRAFLORES, y persuadirle que se vé atacado en las censuras dirigidas a los actos de su antecesor.

El actual gabinete se halla, en efecto, en el caso de elegir entre la simpatía y la protección de los hombres políticos que hablan por el órgano de aquel periódico, ó la asistencia y cooperación de los que han condenado la marcha del señor general NARVAEZ y de sus colegas; pues, es seguro que los primeros no tardarán en declararle erudá guerra, por poco que toque al menor de los andamios colocados por aquel poder para ascender al cubre, de que solo ha consentido en bajar momentáneamente; y en cuanto a la conducta que los adversarios del último ministerio seguirán respecto al actual, no es dudoso que si voluntariamente escoge este ser la continuación del gabinete NARVAEZ, con sus ilegalidades, con sus violencias, con sus desafueros, no quedará otro arbitrio a la antigua oposición, que el de convertirse en oposición nueva.

Pero no podemos persuadirnos que los ministros vean las cosas públicas como las vé el Heraldo, ni juzgen de la conducta ni de las intenciones de la antigua oposición, como lo hace el órgano de los que eran objeto de ella. No puede ocultarse al gobierno, que si estamos dispuestos a apoyar, cabalmente se funda nuestra solidaridad en que nos imaginamos que ha de ser este ministerio diferente de aquel, que respetará los principios y resolverá las cuestiones de otra manera; esto es, consultando las doctrinas y los principios de nuestro partido, escuchando a los hombres que en él tienen dadas pruebas de celo, de firmeza y capacidad.

Nosotros buscamos, en el gobierno, que lleve las condiciones de un gobierno de partido, en el sentido amplio de esta palabra: esto es, gobernando con arreglo a los intereses generales del país, aunque inclinándose, sin faltar a la moralidad ni a la justicia, a los que piensan como él, a los que tanto en la corte como en las provincias, son los órganos naturales del partido, los que ejercen una reconocida influencia sobre los ánimos de nuestros amigos políticos. Si el anterior gabinete se hubiera acordado de que gobernaba en nombre de un partido y en el interés de la nación, en lugar de haber obrado como si solo gobernara en el interés de una reducida pandilla, ni se hubiera despopularizado en los términos que lo ha hecho, ni hubiera levantado contra sí la oposición que maravilla al Heraldo, ni este se vería en la necesidad de recurrir a tantas sutilezas para defenderlo.

Defienda en buen hora al anterior gabinete, pues es su derecho, y quizás su obligación el hacerlo; pero acap perjurios, mas que favorece a los actuales ministros, mostrándoles tan afectada predilección, ni se cansará de repetirnos que el Heraldo, ni este se vería en la necesidad de recurrir a tantas sutilezas para defenderlo.

En su lugar insertamos los estados de recaudación de las rentas públicas en el año último de 1843; que ha publicado la Gaceta de ayer. Tanto este importante documento, como la aplicación que han tenido las rentas del Estado, se han reveyido con la firma del contador general del reino, y pueden considerarse como oficiales.

El tesoro ha percibido en el citado año la suma total de 1,183,713,197 rs. En ella representamos los ámbitos de contribuciones correspondientes a otros años, y percibidos en el pasado; la cantidad de 269,772,644 rs. 15 mrs.; y las contribuciones del año corriente figuran por la suma de 913,940,553 rs. 2 mrs.

En los referidos estados, encontraron nuestros lectores los pormenores relativos a lo que cada renta ha producido, según se a continuación.

Las totales entradas del tesoro ascendían, incluyendo el adelanto del Banco y lo percibido en concepto de depósitos para participes y por percepciones eventuales e imprevisas, a la suma de 1,290,652,329 rs. 22 mrs.

De esta suma se han invertido en los gastos del servicio 1,122,638,697 rs. y 82,470,010 rs. 19 mrs. por conceptos eventuales, participes, depósitos, etc.

Comparando la aplicación que han tenido las rentas públicas en el último año con las cantidades presupuestas por las Cortes para los diferentes ramos del servicio, encontramos las diferencias que aparecen del siguiente estado.

Table with columns: Ramo, Presupuesto, Realizado, Diferencia.

El Heraldo de ayer publica los estados de recaudación de las rentas públicas en el año último de 1843; que ha publicado la Gaceta de ayer.

Tanto este importante documento, como la aplicación que han tenido las rentas del Estado, se han reveyido con la firma del contador general del reino, y pueden considerarse como oficiales.

El tesoro ha percibido en el citado año la suma total de 1,183,713,197 rs. En ella representamos los ámbitos de contribuciones correspondientes a otros años, y percibidos en el pasado; la cantidad de 269,772,644 rs. 15 mrs.; y las contribuciones del año corriente figuran por la suma de 913,940,553 rs. 2 mrs.

En los referidos estados, encontraron nuestros lectores los pormenores relativos a lo que cada renta ha producido, según se a continuación.

Las totales entradas del tesoro ascendían, incluyendo el adelanto del Banco y lo percibido en concepto de depósitos para participes y por percepciones eventuales e imprevisas, a la suma de 1,290,652,329 rs. 22 mrs.

De esta suma se han invertido en los gastos del servicio 1,122,638,697 rs. y 82,470,010 rs. 19 mrs. por conceptos eventuales, participes, depósitos, etc.

Comparando la aplicación que han tenido las rentas públicas en el último año con las cantidades presupuestas por las Cortes para los diferentes ramos del servicio, encontramos las diferencias que aparecen del siguiente estado.

Table with columns: Ramo, Presupuesto, Realizado, Diferencia.

El Heraldo de ayer publica los estados de recaudación de las rentas públicas en el año último de 1843; que ha publicado la Gaceta de ayer.

Tanto este importante documento, como la aplicación que han tenido las rentas del Estado, se han reveyido con la firma del contador general del reino, y pueden considerarse como oficiales.

El tesoro ha percibido en el citado año la suma total de 1,183,713,197 rs. En ella representamos los ámbitos de contribuciones correspondientes a otros años, y percibidos en el pasado; la cantidad de 269,772,644 rs. 15 mrs.; y las contribuciones del año corriente figuran por la suma de 913,940,553 rs. 2 mrs.

En los referidos estados, encontraron nuestros lectores los pormenores relativos a lo que cada renta ha producido, según se a continuación.

Las totales entradas del tesoro ascendían, incluyendo el adelanto del Banco y lo percibido en concepto de depósitos para participes y por percepciones eventuales e imprevisas, a la suma de 1,290,652,329 rs. 22 mrs.

De esta suma se han invertido en los gastos del servicio 1,122,638,697 rs. y 82,470,010 rs. 19 mrs. por conceptos eventuales, participes, depósitos, etc.

Comparando la aplicación que han tenido las rentas públicas en el último año con las cantidades presupuestas por las Cortes para los diferentes ramos del servicio, encontramos las diferencias que aparecen del siguiente estado.

Table with columns: Ramo, Presupuesto, Realizado, Diferencia.

CONTADURIA GENERAL DEL REINO.

Estado general de las cantidades recibidas y pagadas en metálico y giros corrientes por todas las cajas del Estado en el año 1845, según los extractos de cuentas y notas de recaudación e inversión que existen en la contaduría.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Table with columns: Para el tesoro, Por productos de las rentas, Por conceptos eventuales, etc.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

Existencias en metálico en todas las cajas en 1.º de enero de 1845.

—JUSTICIA IGUAL.—Con motivo de lo que está pasando en León con el agente que disparó un tiro a un paisano, nos escriben reclamando que haya justicia igual para todos; pues, después de dado auto de prisión contra el agente, ha impedido el jefe político que se le dé cumplimiento, so pretexto de estar bajo su jurisdicción.

—ENFERMEDADES.—Un repentino cambio de temperatura ha producido en Zamora multitud de pulmonías fulminantes.

—CONTRIBUCIONES. Dicen de Santiago que la empresa que arrendó la contribución de consumos ha tomado, no se sabe con qué autorización, medidas en extremo vejatorias, con especialidad para los labradores de estos comarcas. Veremos lo que acuerda el señor intendente en virtud de las solicitudes que se van a dirigir con este motivo.

—ESTADO DE LA INDUSTRIA CATALANA. No deja de ser notable la siguiente carta que escriben de Barcelona al Eco:

Habiendo don Luis Armero, inspector de carabineros, escrito algunas cartas a varios fabricantes de esta provincia para que le dieran una circunstanciada noticia de los adelantos y beneficios que ha recibido la industria catalana por efecto de la constante persecución del contrabando, durante su inspección, tendrá el gusto de aclararle sus dudas, a fin de que quede exactamente orientado.

1.º Para conocer y saber la venta y exportación de los géneros que se fabrican en Cataluña, no hay mas que preguntar por los precios de los algodones en esta plaza, de mucho tiempo a esta parte: nunca estuvieron tan bajos ni hubieron menos pedidos.

2.º La persecución buena ó mala, tanto terrestre como marítima, la prueban los continuos alijos que cada día se están practicando en esta costa del principado y en toda la del Mediterráneo. Los continuos y seguidos viajes de los contrabandistas de primer orden, como son el Galgo, la Rosita y Benepalés, dejando de hacer mención de infinidad de otros que podrían enumerarse, prueban el hecho anterior. Hebo un tiempo que estos buques y otros, estacionados en Gibraltar, porque quizás entonces se les perseguía con mas constancia y mejor, y sus alijos en tierra nunca fueron tan abundantes. El mencionado buque Rosita se vio en la precisión de tomar otro rumbo, cuando el señor Armero no pensaba aun en reprimir el contrabando; pues es sabido que dicho buque hizo dos viajes a la costa de Africa: ahora ha vuelto a ejercer su antigua profesión y es positivo que no tiene de que quejarse.

Desengáñese el caballero Armero y el ex-ministro de Hacienda, el primero ha salido burlado en sus constantes desvelos en favor de la industria catalana, y el segundo hizo muy mala elección. Si el actual ministro de Hacienda hiciera algunas preguntas con respecto al estado y conocimientos del actual resguardo marítimo, creo que encontraría alguien que le daria sanas esplicaciones. Y por último no ha dejado de extrañarnos la tal circular cuando todos saben la decadencia en que cada día va cayendo la industria por la poca protección del gobierno y mayormente ahora con el sistema de eterno recuerdo, de manera que vamos quedando en el punto de circular, están en el no contestar, pues mas lo juzgan como una averiguación que quiere hacer el señor Armero para sus fines particulares, que de la penetración del interpret, que por un interés por la industria de este país.

—Escriben de Tarbes con fecha 18 de febrero: «Haber dicho la misa al preso, se encargó de la dolorosa misión de anunciar al perdidito Dubarry, se preparase para la muerte. Este desventurado recibió como cristiano los últimos sacramentos. Al hacerle los tristes preparativos trató de aparentar un valor que desmentía la profunda alteración de sus facciones.

Un escuadrón de dragones, colocado alrededor del cadalso, contenía al genio que se agolpó. Descalzado y cubierta la cabeza con un velo negro, andaba Dubarry pensosamente y parecia prestar la mayor atención a las palabras del sacerdote, besando con respeto el crucifijo que éste le presentaba.

A las doce del día, cayó su cabeza sobre el patíbulo, y el viento levó en la plaza de Marsadieu. Las poblaciones enteras de las aldeas inmediatas se trasladaron a Tarbes para presenciar tan horroroso espectáculo; contábase mas de 80,000 personas; ¡Ojalá que este raro y necesario ejemplo de los terribles deberes de la justicia impactara los grandes crimenes que se multiplican hace algun tiempo en un modo tan espantoso en los Altos Pirineos.

El 28 del pasado mes ha llegado a Zamora el coronel D. Joaquín Milans, repuesto en su destino de comandante de carabineros de aquella provincia.

—En Badajoz ha llovido extraordinariamente, y los campos están magníficos, lo cual unido a la falta de extracción impide la subida de precio de los granos y los caudales.

—En el día 28 de febrero, concediendo prórroga a la licencia que disfruta el teniente general conde Gonzalez Castañon.

—Negando empleo de coronel a don José del Real, arrendador mayor de la plaza de Valladolid.

—En 1.º de marzo, declarando el sueldo de 20,000 reales en cuartel al brigadier don José María Cuello.

—Nombrando segundo ayudante de la Corona a don Andrés Tuo y Bellot, tercer ayudante de Ibiza.

—Negando honor de auditor de Guerra a don Manuel Jesus Herrera.

—Infantería.

—(En 28 de febrero.) Concediendo volver al servicio al subteniente don José Caballer y Barbena.

—Id. licencia temporal a don Enrique Ilansea, teniente de la Unión.

—Id. id. a don Fernando de la Macorra, teniente de Africa.

—Id. id. a don Ignacio Parajo, teniente de Africa.

—Id. id. (En 1.º de marzo.) Nombrando ayudante de Africa a don José Perez Sanchez, teniente del mismo cuerpo.

—Concediendo abono de sueldos al subteniente de Gerona don Sebastian Sirvent.

—Id. id. al subteniente de Aragón don Vicente Baebas.

—Negando pasar a Alabarderos al teniente de España don Cosme Fernandez.

—Concediendo abono de sueldos al capitán de Zaragoza don Rafael Gutierrez de los Rios.

—Id. id. al teniente de san Fernando don Antonio Lizarraga.

—Id. id. al subteniente de América don Tomas Prieto.

—Negando abono de sueldos al capitán retirado don José Alamán.

—Concediendo permisión de rejimientos al capitán de América don José Mendivil, con el de Navarra don Federico Lopez Cadeniga, exento al voluntario, ni se supo el resultado.

—Id. licencia temporal al teniente de Borbon don Vitoriano de Grandes. O. nombrado en el subteniente al subteniente de Granada don Esteban Calbo.

—Id. id. al subteniente de don Esteban Calbo.

—(En id.) Concediendo empleo de capitán en conmutación del grado de comandante al teniente de Cuena don Hilario Lopez.

—Aprobando la traslación del provincial de Ciudad-Real del capitán de Palencia don Demetrio Lopez Guerrero.

—Concediendo licencia temporal al teniente de Cuena don Antonio Gonzalez.

—Id. empleo de capitán al teniente del provincial de Barcelona don Alejandro Ramon.

—Id. prórroga al subteniente de Murcia don Francisco Bustamante.

—Id. licencia temporal al coronel don Luis Guada.

—Id. id. al subteniente de Monte Pio Militar don Vitoriano de Grandes.

—(En id.) Concediendo licencia para casarse a don Ignacio Chinchilla, coronel de la Reina, primero de lanceros.

—Retiros.

—(En 28 de febrero.) Concediendo licencia temporal al primer comandante retirado don Carlos José Melcion.

—Negando la revalidación del retiro que disfruta don Francisco Hufe, procedente de las filas carlistas.

—Id. traslación a la Habana al teniente don Antonio de los Olivos.

—Id. abono de tiempo al alférez de caballería don León de Soria.

NOTA CLASIFICADA DE LOS INGRESOS POR RENTAS Y RAMOS.

Ingresos para el Tesoro.

Table with columns: Ramo, Ingresos, etc.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes.

—Estados mayores.

—(En 28 de febrero.) Concediendo prórroga a la licencia que disfruta el teniente general conde Gonzalez Castañon.

—Negando empleo de coronel a don José del Real, arrendador mayor de la plaza de Valladolid.

—En 1.º de marzo, declarando el sueldo de 20,000 reales en cuartel al brigadier don José María Cuello.

—Nombrando segundo ayudante de la Corona a don Andrés Tuo y Bellot, tercer ayudante de Ibiza.

—Negando honor de auditor de Guerra a don Manuel Jesus Herrera.

—Infantería.

—(En 28 de febrero.) Concediendo volver al servicio al subteniente don José Caballer y Barbena.

—Id. licencia temporal a don Enrique Ilansea, teniente de la Unión.

—Id. id. a don Fernando de la Macorra, teniente de Africa.

—Id. id. a don Ignacio Parajo, teniente de Africa.

—Id. id. (En 1.º de marzo.) Nombrando ayudante de Africa a don José Perez Sanchez, teniente del mismo cuerpo.

—Concediendo abono de sueldos al subteniente de Gerona don Sebastian Sirvent.

—Id. id. al subteniente de Aragón don Vicente Baebas.

—Negando pasar a Alabarderos al teniente de España don Cosme Fernandez.

—Concediendo abono de sueldos al capitán de Zaragoza don Rafael Gutierrez de los Rios.

—Id. id. al teniente de san Fernando don Antonio Lizarraga.

—Id. id. al subteniente de América don Tomas Prieto.

—Negando abono de sueldos al capitán retirado don José Alamán.

—Concediendo permisión de rejimientos al capitán de América don José Mendivil, con el de Navarra don Federico Lopez Cadeniga, exento al voluntario, ni se supo el resultado.

—Id. licencia temporal al teniente de Borbon don Vitoriano de Grandes. O. nombrado en el subteniente al subteniente de Granada don Esteban Calbo.

—Id. id. al subteniente de don Esteban Calbo.

—(En id.) Concediendo empleo de capitán en conmutación del grado de comandante al teniente de Cuena don Hilario Lopez.

—Aprobando la traslación del provincial de Ciudad-Real del capitán de Palencia don Demetrio Lopez Guerrero.

—Concediendo licencia temporal al teniente de Cuena don Antonio Gonzalez.

—Id. empleo de capitán al teniente del provincial de Barcelona don Alejandro Ramon.

—Id. prórroga al subteniente de Murcia

Desde luego es reparable que la casa real haya sido dejada en tanto atraso, pues ha percibido cerca de la mitad menos de su dotación. Si esto nace de que S. M. haya significado su deseo de que se atienda de preferencia á su casa, á los ramos del servicio, cosa que debe saberse, pues sería un título más al amor y á la gratitud de los pueblos hacia su soberana. Pero si la falta nace de negligencia del gobierno, desde luego es censurable su indiferencia, pues las sumas destinadas á la dotación de la Real familia deben reducirse en beneficio de las artes y de la munificencia regia, y en ambos conceptos, gana el país con que sea religiosamente cubierta la dotación de S. M.

El ministerio de GRACIA y JUSTICIA ha gastado cerca de dos millones más de lo que se le había presupuesto, y es de esperar que así como el escaso, sepan las Cortes y el público los pormenores de la inversión.

El ministerio de la Guerra, no contento con haber absorbido el solo la tercera parte del presupuesto, ha escudado en nueve millones la enorme suma votada por las Cortes. En nuestro concepto el departamento de la Guerra debe al Estado más de cincuenta millones de rs. que calculamos haber percibido sin haber tenido en qué gastarlos, pues seguramente no hay sobre las armas el número de soldados que la nación está pagando.

El ministerio de Hacienda ha dado el buen ejemplo de no exceder su presupuesto, y antes ha sabido ahorrar veinte y seis millones, por lo que merece todo el reconocimiento del país.

No sabemos con qué objeto ni con qué autorización, la caja de Amortización ha recibido de treinta y seis á treinta y siete millones más de lo señalado por las Cortes. La partida es demasiado importante para que sobre ella se pueda pedir de las oportunas explicaciones los señores diputados.

Pero lo que más nos ha sorprendido es observar que la marina no haya percibido toda su dotación. De ochenta y ocho millones que le asignaron las Cortes, solo se le han dado cuarenta y siete millones; por manera que aun alcanza este importante ramo del servicio, más de cuarenta millones de reales.

Lamentable es esta falta, y por ella deben hacerse severos cargos al señor ministro de Hacienda, que así como ha escudado respecto de otros ramos lo votado por las Cortes, bien podía haber cubierto las atenciones de un departamento del que depende más que de otro alguno el decoro del nombre español y la prosperidad de nuestro abatido comercio.

El celo de los señores diputados tiene buen campo donde ejercitarse, y ya que el gobierno, que en esta parte merece un voto de gracias por su prontitud en publicar los estados de recaudación e inversión, ha dado el buen ejemplo de levantar el velo que cubría el manejo e inversión de los fondos públicos, sepamos todos aprovechar de la mejora para convertirla en beneficio de la administración y del Estado.

El Eco del Comercio se hace cargo de nuestro artículo de antes de ayer, en el que procurábamos exponer claramente la situación del gobierno respecto á nuestro partido y al partido progresista, y las precauciones que sería conveniente tomar para conducir los negocios del país por un camino seguro y legal.

Nuestro colega, con una madurez de juicio que le honra, exhorta á sus amigos políticos á no ceder á instigaciones de ninguna clase, á no dar prestos á los ardidés que pudieran ponerse en juego para hacer aparecer como necesarias medidas de rigor. En esto muestra el Eco que conoce los intereses de su mismo partido, y sirviéndolos sirve á la causa de la libertad.

Pero más allá á donde nuestro colega, que lo que no puede compaginar es la inoportunidad que encuentra el Español en que se abra la mano á la influencia activa, y á la participación en el gobierno de sus correligionarios, á la par que queremos decir, que los actuales dominadores tienden una mano á los hombres progresistas de valía, por impedir que el partido que representan salga del estado en que se encuentra.

Decimos que no acertamos á compaginar esos deseos, por que revelan desconfianzas ofensivas, ó descubren promesas que no obligando, á nada, á nada, á apoyar, y á robustecer una marcha ambigua, y un sistema de esperanzas que desarme á los que tienen derecho para esperar una reparación más noble y más explícita.

Creíamos haber sido suficientemente explícitos y claros en nuestro artículo, para no dar lugar á que el Eco equivocase su sentido ó dudase de él; pero ya que manifiesta no haber comprendido nuestro pensamiento, vamos á explicárselo en términos que disipen todas sus dudas, y no dejen prestos á la menor sospecha de hipocresía por nuestra parte.

No necesitamos repetir, porque lo demuestra el carácter general de nuestra polémica, que venimos con pena la esclusión en que se encuentra de todo cargo de representación pública un partido numeroso, y al que ni es posible ni conveniente tener en la situación en que se halla. Pero al paso que esto conocemos, no podemos cerrar los ojos á la evidencia, y esta dice que, lleno de agravios de resentimientos y de quejas, el partido progresista no puede en la actualidad traer á los negocios sino pasiones y odios. Su influencia sería obstáculo á que se consolidase la situación de orden, á que se estableciera la situación de legalidad, y á que se restableciera el estado de calma y avenimiento que todos apetecemos. Es preciso preparar las cosas en términos que primero dejen nuestros opositores de confiar en los medios de fuerza, y al paso que por parte del gobierno se deponga todo espíritu de persecución respecto á ellos. A más nos extendemos, á que no se les prive de los medios de acción y de influencia constitucional, que puedan ellos aspirar de por sí, por las vías legales. Pero el gobierno, ni las autoridades, ni nosotros, no podemos favorecer la extensión de aquella influencia; pues no podemos ni debemos renunciar á los medios de conservar el ascendente de nuestras ideas y de

nuestro partido, no solo al presente, sino también en lo futuro, por el mas largo período que nos sea posible, sin violar las leyes ni faltar á la justicia.

En una palabra, y para que el Eco nos entienda, no renunciamos á conservar la mayoría ni á retener el poder, porque este es nuestro deber como partido político; lo que no queremos es mandar oprimiendo ni vejando, ni faltando á la justicia, ni denegándosela á los particulares que la tienen, solo porque profesen opiniones distintas de las nuestras.

Nosotros conocemos muy bien que ha de llegar el día en que por efecto del juego indispensable de las instituciones, el partido progresista ha de llegar al poder. Cuando esto suceda, por sus pasos contados y en el orden natural, no nos pesará de ello; pero no queremos anticipar ni acelerar aquel momento.

En el entretanto deseamos que el gobierno respete las instituciones, y haga observar las leyes, pero sin mimar, como sin oprimir á nuestros adversarios. Juzgamos que con tener expedidos los medios legales, tienen lo bastante para labrar su porvenir; á más no nos creemos obligados. Militamos en campos distintos, y nuestro único punto de contacto debe ser el respeto, y la adhesión á las instituciones que hemos fundado con sacrificios y medios casi iguales por ambas partes.

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores una relación de la vista, celebrada ayer ante el consejo de oficiales generales, en la célebre causa formada al general Castro y consortes, por conato de conspiración.

Sentimos que la demasiada extensión de las defensas, que son los documentos de mayor importancia en este proceso, no nos permita hoy darles cabida íntegramente. Insertamos, sin embargo, lo mas esencial de aquellas, y con la exactitud que nos ha sido posible, los interesantes discursos de los señores Crespo y Sagasti.

Un suscriptor de Andalucía que nos merece toda confianza, nos ha remitido hace tiempo un trabajo sobre la reforma de la Hacienda, en el que se muestra grandemente convencido de las ventajas del sistema del Sr. Mox. Aunque nosotros tenamos manifestada una opinion que difiere en algo de la de nuestro correligionario, pues aunque convencidos que todo es mejor que el caos que reinaba en materia de impuestos, creemos que el ex-ministro de Hacienda planteó su sistema con precipitación y sin suficientes datos, solo por falta de espacio no hemos dado antes cabida á las observaciones de nuestro suscriptor, cuyos conocimientos prácticos y cuyo buen juicio apreciamos.

Cumplimos, pues, con la oferta que á este tenamos hecha, dando principio á la inserción de sus artículos.

**SISTEMA TRIBUTARIO.**

En medio de las diversas y agitadas opiniones, que desde el momento de su aparición ha suscitado en nuestro país el nuevo sistema tributario; y ahora que á consecuencia de esto comienza á entrarse de lleno en el examen de las cuestiones económicas; nos ha parecido conveniente tomar parte en la liza, á fin de manifestar franca e imparcialmente cuanto nos ocurre en asunto de tanta importancia.

Los intereses, que son objeto de esta clase de investigaciones, tienen demasiada gravedad para que deban someterse á la influencia sola de afectos personales ni de partido; y partiendo de esta base, y solo de esta, es como nos aventuramos á emitir unas cuantas reflexiones, cuyo fin principal es poner en claro la verdad de ciertos hechos, tal como nosotros la concebimos, y reducir á sus justos límites la exageración de ciertas ideas, que si alcanzan, á fijarse como principios en la opinion pública, pueden llegar á ser un obstáculo difícil de superar al progreso de útiles reformas, y una rémora muy trascendental contra el crédito de las instituciones, que en último resultado han de sostenerse y desarrollarse á merced de los recursos que facilite el país, para subsistir digna y justamente á las necesidades que crean aquellas en la administración del Estado.

Guiados, pues, por este pensamiento, y agenos de todo punto á la intención de ensalzar ó vituperar sistemática ó interesadamente, los actos del poder dominante, ni de otro ninguno, pensamos considerar el nuevo sistema tributario bajo los tres puntos de vista que á nuestro juicio deben tomarse examinando en primer lugar la proporción del impuesto con la riqueza imponible, luego la equidad ó injusticia de su repartimiento, y últimamente la manera más fácil y menos gravosa de satisfacerse.

En nuestro concepto la contribución llamada de inmuebles y la de subsidio industrial grava la riqueza de la península sobre poco más ó menos á razón del 2 1/2 al 3 por 100, la de consumos del 1 1/2 al 2, y considerada esta proporción relativamente al número de almas, que próximamente constituyen la población española, hallaremos que las dos primeras de aquellas contribuciones gravan á cada individuo á razón de 21 rs. y 4 céntimos, y la de consumos de 11 1/4 la tercera.

Para verificar esta proporción que asentamos, elegiremos como tipos algunas provincias de Andalucía, porque siendo ellas el punto de nuestra residencia habitual, conocemos su población y riqueza con más exactitud que la de otras, y nos fijaremos en las de Córdoba, Málaga y Cádiz con el fin de desvanecer, por vía de demostración de nuestro aserto, las quejas algo infundadas á nuestro juicio, que por medio de la prensa han manifestado en diferentes ocasiones estas tres últimas provincias, respecto del cupo que las ha tocado en la distribución general.

Mátese dicho que en la ciudad de Montilla venia gravada la riqueza con un 46 por 100, en Málaga con un 35, y últimamente en Cádiz con un 13, y al presentar así los hechos, se ha pretendido verificarlos con una exactitud aparente, pues que se han desechado al hacer aquella deducción los datos estadísticos, que solo pueden y deben servir de base para juzgar atinadamente la proporción de los impuestos. Comenzando por el to-

cante á Montilla, consistente en 450,000 rs., necesitamos (para conceder la hipótesis de que grave la riqueza de esta ciudad, como se dice, en el 46 por 100) suponer que el padron de la riqueza imponible consiste próximamente en un millón de reales; y bajo tal supuesto no hay duda en, que aparece un gravamen monstruoso. Pero examinemos la exactitud de este supuesto; fijemos bien los datos, y con presencia de ellos llevemos la cuestión al terreno de los guarismos, que es el terreno de la demostración.

La ciudad de Montilla cuenta 4000 vecinos que según los cálculos generalmente admitidos equivalen á 20,000 habitantes; si la riqueza imponible de los individuos es de un millón de reales; si por productos líquidos debe entenderse, la cantidad que se necesita para el consumo diario, para cubrir las necesidades diarias de la vida, tendremos que suponer que cada habitante de Montilla viene cubriendo estas necesidades de cada día con 4 mrs., y como este supuesto es un absurdo, hay que buscar otro necesariamente. Supongamos, pues, que cada individuo necesita dos reales diarios para su manutención, lo cual nos parece un cálculo aproximado, puesto que un mendigo puede decirse que consume esa cantidad, y hallaremos que en el discurso del año consumirá la población unos 14,600,000 rs., que será por consiguiente su verdadera riqueza imponible, sus verdaderos productos líquidos. Ahora bien, esta cantidad al sufrir una imposición de 450,000 rs., no paga ciertamente á razón del 46 por 100, como se dice que está gravada la riqueza de Montilla, sino á razón del 3 sobre poco más ó menos, que es lo que nos hemos propuesto demostrar ser el gravamen impuesto sobre la riqueza general de la nación. Si después queremos referir este proporción al tipo de los 21 rs. que hemos enunciado gravar á cada habitante de la Península, hallaremos que siendo 20,000 los de Montilla, no deben satisfacer más que 420,000 reales; pero la corta diferencia de esta cantidad y la que hemos visto de haber sido impuesta, sin duda alguna está compensada por el mayor vecindario, que el que hemos presupuesto á aquella ciudad; pues se nos ha asegurado repetidas veces que llega á 500 el número de sus vecinos.

De cualquier manera, clara se ve la monstruosa inexactitud con que se ha formado el padron de su riqueza, pues que se valía esta en una décima cuarta parte á lo más de su total positivo, se valía justamente en lo mismo que ha pagado de diezmo; es decir, cuando no habian entrado en circulación los cuantiosos bienes llamados nacionales, que administrados ahora y poseídos por particulares, producen mayores elementos de riqueza, y por consiguiente mas fuentes de riqueza.

Queda, pues, demostrado el primer punto que nos proponíamos, á saber: que la riqueza no está gravada, según el nuevo sistema tributario, mas que en razón de un 3 por 100 á lo sumo. Venimos ahora á otra cuestión, al repartimiento, ó lo que es lo mismo, á la aplicación del principio que hemos reconocido presidir al sistema tributario. Al llegar aquí, no dudamos en verdad que algún contribuyente de Montilla haya pagado efectivamente el 46 por 100, así como es posible que otros no hayan pagado ni el 3 siquiera. No se necesita mucha práctica en esta especie de asuntos para comprender la arbitrariedad de los datos estadísticos sobre que se fundan en los pueblos los repartos de contribuciones, y como tampoco es desconocida la dificultad con que, especialmente por los antiguos reglamentos, obtenían reparación los agraviados. El favoritismo ejercido por las administraciones de los pueblos con los vecinos de los mismos, y aun el que dispensaban las diputaciones provinciales á unos pueblos en perjuicio de otros, es lo que establece esa lamentable desigualdad en los repartos. Formase estos conforme á la consiguencia hecha en el padron de la riqueza, y como este padron se forma á su vez por las declaraciones de peritos, sucede que el error ó la venalidad de estos, ceden á la influencia de los contribuyentes mas inmediatos, resultando que el padron se falsifica en pro de los mas activos, y en contra de los mas morosos ó incapacitados para sorprender la buena fe de los peritos.

He aquí como se explica, que casi siempre salgan excesivamente gravados los mayores propietarios y los censuistas forasteros; los unos porque tienen encomendados sus bienes á administradores, que no se cuidan tanto como si fueran dueños de lo que administran, de intervenir en los repartos, y los otros, porque distantes del punto en que se hacen, no tienen ocasión ó prestigio para libertarse del agravio, que hacen recaer sobre ellos las gestiones de los moradores de la población. Y como esta tiene que cubrir de todos modos el cupo que la ha tocado en la derrama, carga precisamente sobre los morosos ó ausentes el déficit que resulta á favor de los presentes y activos. Estos males subsistirán todavía mucho tiempo, sin embargo de que los últimos reglamentos preciso es confesar que tienden á remediarlos en gran parte, si no ya á atajarlos, abriendo una senda mas espedita y directa á los agraviados para deducir sus quejas y obtener reparación, tanto á favor de los individuos contra la injusticia de los cabildos de los pueblos, como á favor de estos contra la de las capitales de provincia.

Queda, pues, sentado que nosotros reconocemos injusticia, desigualdad, preferencias ilegales en orden á los repartimientos; pero no sirve esto, que es un asunto de mera aplicación, para negar la equidad del principio sobre que está basado el sistema tributario vigente. Vamos á ocuparnos ahora en apreciar las quejas de haber sido excesivamente gravada, que de la provincia de Málaga han salido al público en la prensa.

Las noticias de Londres llegan al 24 del pasado, y la de París al 26. Las sesiones de las cámaras inglesas no ofrecen interés alguno. En la de los Comunes sigue la discusión sobre el nuevo plan de Sir Roberto Peel, si que resulte un argumento nuevo. En ambas cámaras se ha anunciado una proposición para dar las gracias á los oficiales y soldados que se han distinguido en los últimos combates de la India.

Las noticias de Alemania siguen siendo poco favorables á la tranquilidad del país. Las tropas austríacas habian entrado en Cracovia el 18 del pasado. Parece que la conspiración recién descubierta en Posen tenia grandes ramificaciones, no solo en Alemania, sino en los estados italianos.

Mucho llama la atención del público alemán una nueva contestación que ha dado el rey de Prusia á una petición de la municipalidad de Breslau, en que esta se queja de las restricciones

que impone el gobierno á la libertad de conciencia, favoreciendo una confesión evangélica á espensas de otras. La municipalidad teme que este estado de cosas cause una división general, y el establecimiento de diferentes comuniones religiosas.

Para impedir esta desgracia, dice al concluir, aplicamos humildemente á V. M. que restablezca en los asuntos religiosos una administración, que fiel á los principios de la libertad religiosa y de la unión, lejos de poner trabas á la conciencia por medio de fórmulas humanas, conserve á la religión el derecho intacto é incontestable del libre desarrollo.

El rey ha respondido en términos severos, reprobando el paso que ha dado la municipalidad, y explicando menudamente el espíritu de los decretos de su padre en esta materia, y sobre los dogmas y tradiciones en que se podría fundar la unión de las iglesias luterana y calvinista. Hé aquí unas palabras que puestas en boca de un rey absoluto no pueden concebirse por los monárquicos españoles, que siempre apelan á Prusia como al bello ideal del absolutismo, y nos recomiendan su ejemplo.

Me es muy doloroso ver esta desagradable petición firmada por el magistrado. Su deber no consiste en hacerse órgano de vanos temores, esa palanca de los seductores de los pueblos, sino mas bien en combatirlos con toda la autoridad con que lo ha revalidado tan ampliamente la Constitución libre de las ciudades.

A pesar de la severidad, se nota en todas las palabras de su respuesta un espíritu de tolerancia, moderación y justicia, que son las únicas cosas que pueden justificar el poder absoluto. Verdad es que en aquel país la opinion pública tiene mucha fuerza, y que el monarca no se atrevería á oponerse directamente á sus dictámenes.

Los periódicos extranjeros traen además una larga é interesante protesta, dirigida al presidente y á los miembros del directorio de la confederación suiza en Zurich, por los señores MAZZINI y GALBERGA, individuos de la asociación de la *Joven Italia*, residentes en Londres. Este notable documento prueba con palabras enérgicas el auxilio que prestan los mercaderes suizos á los gobiernos despóticos que oprimen á la infelicitada Italia; contraste singular, en que se forjan con los republicanos mas famosos de Europa, las cadenas que oprimen á un país desgraciado. La protesta de la *Joven Italia*, sería mas interesante si fuese menos enfática y declamatoria; pero mucho se puede perdonar á esos pueblos infelices que en sus desahosados hasta de su nacionalidad misma.

Por los periódicos franceses recibimos algunas noticias de Haití. El gobernador estaba verificando un levantamiento en masa de todos los hombres, entre las edades de 15 y 60 años, que tenían que procesarse de vlyeres para quince días. La expedición contra la parte española debía salir muy pronto, y debía mandarla el presidente en persona. Hay motivos, sin embargo, para creer que no se realizará, porque se esperaba una revolución en Puerto-Republicano para el 25 de enero.

Las noticias de Argel son aparentemente satisfactorias para los franceses; pero se ha derrotado tan amehudo á Abd-el-Kader en los boquetes del mariscal BOGARD, que juzgamos prudente aguardar noticias más positivas, para congratularnos del triunfo de las armas francesas.

**EXAMEN DE LA PRENSA.**

El Universal empieza diciendo, que personas bien informadas de la marcha de los negocios públicos le han asegurado constar en las altas regiones del poder, que en algunas provincias (que se abstiene de citar) se trata de subvertir el orden establecido. Con cuyo motivo promete al gobierno su sincero apoyo si llegara á verificarse tan triste augurio, no dudando afirmar que para esta obra el gobierno tendrá á su lado á los honrosos probos de todos los partidos, por cuya circunstancia, y en vista del amor de los pueblos á la paz, puede estar seguro de ser suficientes los medios ordinarios, sin tener que acudir al poder militar que tal vez se trata de galvanizar con semejante maquiavélico plan.

También se ocupa de la noticia que circula de que el señor MON piensa hacer una fuerte oposición al proyecto de su sucesor para dotar al culto y clero, lo que no halla muy conforme con la conducta observada en otros países por los ministros caídos, los cuales suelen mostrarse bastante deferentes con los que los han remplazado.

El Herald se lamenta de la opinion que la prensa llamada conservadora hace al gobierno, en cuya conducta no halla ninguna razón, yale para el legitimo, porque tanto el ministerio pasado como el actual, han hallado en las Cortes, único juez competente de su sistema, una aprobación explícita y robusta. De semejante hecho deduce nuestro colega, que la oposicion de la prensa progresista es mas lógica que no la de la conservadora.

Opina el Espectador que el gabinete MRAYORES no podrá dominar la situación sino obrando con vigor dentro del círculo constitucional, y que debe desear toda influencia ilegal, sea de la naturaleza que fuere. Afirma tambien que nadie suena ahora en motivos ni revueltas, y que solo se valen de esta alarma los que suspiran por la vuelta de la desastrosa omnipotencia del sable, que acaba de hundirse.

El Clamor Público no halla homogeneidad en el ministerio MRAYORES, y de ahí deduce nuestro colega progresista, que su existencia debe ser precaria y fugaz, y por lo mismo carecer tambien de un pensamiento grande y fecundo de administración.

Los principios políticos que aconsejamos nosotros al actual gabinete cuando se hizo cargo de las riendas del Estado, sirven de testo á nuestro colega.

El Eco del Comercio, opinando que cuando un periódico tan grave como El Español se halla tan sumamente afectado con la permanencia de ciertas autoridades que mantienen la excitación en los ánimos, le sobra razón para repetir á sus amigos políticos el consejo que les dirigió la víspera del Carnaval, á fin de que no prestaran oídos á las sugestiones que periódicamente se les puedan dirigir para subvertir el orden público, porque fueran un ardid de los partidarios de la tiranía militar que los oprimía, para volver á recuperar el mando que acaban de perder.

**CONSEJO DE GUERRA.**

El Sr. GISPARD (en representación del defensor Sr. general Concha). El hábito, señores, y la facilidad con que hemos visto suceder en un poco tiempo tentativas de supuestas conpiraciones, produce un sentimiento doloroso en todos los corazones honrados; pero cuando á ese hábito se añade la circunstancia de mezclar nombres, tal es la profunda convicción de mi juicio, que á falta de otros motivos habría sido formado, de ver figurar en este proceso el nombre del digno general que me honro defender. Es por ventura al ilustrado general Crespo, observador entusiasta del orden y de la disciplina, al que se acusa de haber intentado depozar á

parroquia de San Sebastian, se reunió el consejo de oficiales generales que á continuación se expresan, en casa del Sr. Presidente CONDE DE GRAQUEL.

VOCALES, señores generales RITTE, MARQUÉS DE LA CONCORDIA, MARQUÉS DE S. JOSE, CERVILLAS, ROJAS, ORIBE.

La concurrencia no era muy numerosa, sin duda por el mal tiempo y por la escasa capacidad del local. Tuviémos, sin embargo, ocasión de observar que se hallaban presentes algunas personas notables, entre ellas militares de graduación, magistrados y altos empleados.

De pie y al lado izquierdo de la mesa se veían los defensores de los acusados que respectivamente lo eran: El Excmo. Sr. Duque DE SAN CARLOS del comandante D. Juan La-Somera.

El general CONCHA (y en su representación) el señor GISPARD del general Crespo.

El general NORZAGALAN de D. Luis Sagasti.

El Sr. GISPARD de D. Francisco González.

El brigadier CERVILLAS de D. Antonio del Riego.

D. JOSE MARQUEZ DE PRADO de D. Angel de Esainz.

D. RAMON PROVERO de D. Ricardo Muñiz.

Después de leído el sumario y las principales declaraciones que obran en esta causa contra los procesados, tomó la palabra para leer la acusación el Sr. FISCAL (movimiento de atención). Señores: cuando las revoluciones han abierto una huella profunda en un país, todos los ánimos se muestran inquietos y turbulentes, y las ambiciones se despiertan en contrarios y diversos sentidos. Unos quieren sustituir á un régimen legal y tranquilo, la realización de planes absurdos y teorías desagraviadas; otros conspiran abiertamente, creyéndose otros tantos Catilinas, y suponiendo á la patria presa de la tiranía y de la arbitrariedad.

En nuestra nación hemos visto por desgracia sucederse unos á otros estos excesos. Los nombres de la Granja, Cortes, Barcelona, Zaragoza, Alicante y Cartagena, Vigo, riego y Anso, Málaga, Valencia, y de esta capital en el día 19 de agosto, en que se hizo armas contra los mismos militares, son recuerdos demasiado elocuentes, que prueban esa fiebre revolucionaria, que si bien va disminuyendo cada día, no deja medio por explotar, ni elementos de toda especie para convertirse en su prolecho.

Un comprobante de estas tristes verdades se halla en la causa que el consejo tiene hoy sometida á su fallo. Aquí se ha tratado de corromper á individuos de tropa, se han escrito proclamas, se han buscado recursos, y todo iba encaminado á una contigación general, si las autoridades no hubieran tenido la fortuna de averiguarlo todo. Pero entramos en el fondo del proceso.

Don Ramon Cabezaudo es el primero que dio parte al capitán general de los planes que se fraguaban y el que descubrió todos los medios que debían valerse los revolucionarios. El comandante La-Somera que era el que había dispuesto se circulara una proclama contra el gobierno á la tropa, seduciendo con promesas, trató de negarlo todo á pesar de haber tres testigos presenciales de los hechos, que declaraban sobre los estratos contenidos en el parte dado por el sargento Cabezaudo. Uno de estos testigos vino á escribir la proclama, otro la vio entregar y el otro ha oído al mismo La-Somera hablar de estos conatos. (Que importa, pues, que este último los niegue, si todos los demás confiesan, él mismo dudó á los cuarteles á hablar con los centinelas, á un sitio y hora que no podía ser mas que con el objeto de preparar la revolución.)

Pero hay mas; el señor La-Somera, como militar sujeto á la ordenanza, debió haber dado parte á la autoridad de que se trataba de una conspiración; y no habiéndolo hecho así, ha incurrido en una pena grave, marcada en las leyes militares.

Mas el móvil de la ambición lo ha atropellado todo, y este comandante, que debiera haber esperado sus ascensos con resignación y calma, prefirió el crimen de la seducción á la tropa, y correr los peligros de una conspiración, por llevar á cabo sus intentos, faltando á todas las leyes y á sus compromisos de honor.

Otra prueba de los planes de este acusado con los dos eschortillos que se hallaron en su banal, armas que no están permitidas por reglamento fuera de los actos de servicio, y que él mismo se encargó de guardar, es el haber escrito todos los demás procesados se hallan complicados en esta causa, y si bien contra alguno de ellos no se ha obtenido una prueba completa, hay graves indicios de su culpabilidad. Lo cierto es que una junta superior, residente en esta corte, organizaba la sublevación y distribuía recursos; esta junta estaba en comunicación con algunos gefes emigrados; se hacían circular proclamas, y se trataba de seducir á las tropas de la guarnición de esta capital; obrando estos agentes de acuerdo con los que promovían la insurrección en Málaga y Barcelona.

Por todas estas razones pide el fiscal del consejo que á los señores Crespo, Sagasti, Riego y Muñiz se les declare en libertad, sirviéndoles de pena la prisión sufrida; que el comandante La-Somera se pasee por las armas, según la pena establecida en la ordenanza; y que á D. Francisco González se le ponga también en libertad, con apercibimiento de que en lo sucesivo no conserve en su poder ningún papel incendiario.

**DEFENSA DEL COMANDANTE LA-SOMERA.**

El Excmo. Sr. Duque de San Carlos. En época de revueltas y partidos, las acciones mas inocentes se miran como delitos. De aquí la formación de las causas políticas. La calumnia y la delación pueden destruir á mansalva la buena reputación del hombre honrado. La causa formada al general Crespo y consortes no ha tenido otro origen. En vano fuera buscar en ella hechos que comprobaran el delito que á los acusados se les atribuye, y que justificasen al señor La-Somera defendido en la última pena.

Si el Sr. fiscal hubiera tratado de examinar las declaraciones del sumario sin prevención de ninguna especie, hubiera reconocido desde luego la inutilidad del comandante La-Somera; y en que algunas se encuentran las pruebas de la seducción? Así supuestas se encuentran las pruebas de los dichos de los testigos, todos los que se podría atribuir á mi cliente sería un conato de seducción.

Tres son los testigos que depone contra el comandante La-Somera, y que hablan de una proclama que se había circular; pero ninguno de ellos da razón de su dicho, ni está acorde con los demás en tiempos, personas ni lugares. Y este punto permitásemos hacer una grave reconvencción al Sr. fiscal por el descuido con que se han mirado estas declaraciones; las mas importantes de todo el proceso.

Siendo además los dichos de los testigos, delatores de un plan que no aparece comprobado, y en cuyas circunstancias no están acordes ellos mismos. ¿Quién no ve en todo esto la obra de la calumnia y de la mala voluntad de seducción por un momento que el dicho de estos testigos nada tuviese de sospechoso; la notable particularidad de negar su aserto el sargento Briones, diciendo que nada vio, no es un comprobante mas para negarles todo crédito?

La prisión de los encausados se llevó á cabo, examinando al mismo tiempo todos sus papeles; y que ha resultado? El Sr. fiscal ha convenido en que nada se había encontrado, á escepcion de dos pistolas, al comandante La-Somera, y suponiendo que estas fueran armas prohibidas, se le querria hacer un cargo á mi defendido. A él diré en primer lugar, que guardarlo no es usar; y que habiéndolo sido cogidas esas armas al enemigo en la acción de Calanda, sería injusto querer privar á un militar de ese digno galardón de sus victorias (nuestras de aprobación).

En contra de lo espuesto por los testigos delatores, tenemos el dicho de Gregorio Orbe, testigo imparcial, el cual dice que habiéndose encontrado con nuestro defendido, le convidó á beber, y que habiéndosele reunido los otros dos, estuvieron hablando, sin que nada se tocara acerca de política.

El espíritu de prevención con que el Sr. fiscal ha mirado esta causa, se trasluce desde las primeras páginas. Así la pena que se pide contra mi defendido no es procedente ni es justa. Los dichos de esos testigos nada valen, porque ambos son delatores (Bien).

Una consideración me resta que presentar contra la competencia del tribunal. Mi defendido tenía pedida la licencia absoluta; y no siendo además este delito de los que causan desfuero, por lo mismo el tribunal militar no debió entender en su causa. Confiando, sin embargo, en su rectitud, concluyo pidiendo al consejo se sirva absolver al comandante La-Somera de la pena que el fiscal pide contra él.

**DEFENSA DEL GENERAL CRUSPO.**

El Sr. GISPARD (en representación del defensor Sr. general Concha). El hábito, señores, y la facilidad con que hemos visto suceder en un poco tiempo tentativas de supuestas conpiraciones, produce un sentimiento doloroso en todos los corazones honrados; pero cuando á ese hábito se añade la circunstancia de mezclar nombres, tal es la profunda convicción de mi juicio, que á falta de otros motivos habría sido formado, de ver figurar en este proceso el nombre del digno general que me honro defender. Es por ventura al ilustrado general Crespo, observador entusiasta del orden y de la disciplina, al que se acusa de haber intentado depozar á

Ministerio de Cultura

